



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 11 AGO 2026

Expediente Electronico N° ORA-371/2024.-
Resolución N° D-ORAN-410/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Juan Carlos Godoy, Director Interino de la Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que el Proceso de Acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente ante la CONEAU se realizó según la convocatoria establecida mediante la resolución RESFC-2024-91- APNCONEAU#MCH.

Que, tras la recepción del informe emitido por la CONEAU, surgió la necesidad institucional de responder de manera urgente a los nuevos requerimientos planteados por dicho organismo.

Que, para cumplir con los plazos previstos, se volvió indispensable contar con administradores informáticos dedicados a la carga de la información requerida en la Plataforma CONEAU GLOBAL.

Que las tareas de soporte y carga técnica mencionadas fueron efectivamente realizadas por la Sra. Eugenia María Rodríguez y el Sr. Elías Ezequiel Romero.

Que, de acuerdo a lo expuesto solicita designar a la Sra. Eugenia María Rodríguez y el Sr. Elías Ezequiel Romero como Administradores Informáticos para el Proceso de Acreditación de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente ante la CONEAU, durante los meses de mayo y junio de 2026; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por Designados a la Sra. Eugenia María Rodríguez, D.N.I. N° 38.650.287 y el Sr. Elías Ezequiel Romero, D.N.I. N° 39.887.455, como Administradores Informáticos para el Proceso de Acreditación de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente ante la CONEAU, durante los meses de mayo y junio de 2026, de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica de la Universidad, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría Académica de la Facultad y CONEAU para conocimientos y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA